

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:00 hrs. trece horas, del día miércoles 11 once, de Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 40 cuarenta. - - - - -

**PRIMER PUNTO: C. Secretario General Francisco Daniel**

**Vargas Cuevas:** Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes, compañeros Regidores. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 40 cuarenta, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Presidente. Antes de dar lectura a este orden

del día, quiero dar cuenta a este Pleno la recepción de un oficio a la Secretaría General por parte del Regidor José Romero Mercado, en el cual está solicitando sea justificada su inasistencia a esta Sesión, esto en virtud a compromisos adquiridos con anterioridad, por lo que pongo a su consideración, si tienen a bien aprobar la inasistencia del Regidor, lo puedan manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, que propone la autorización de la ejecución de la obra denominada: "Construcción de un Centro de Desarrollo Agropecuario en el Municipio de Zapotlán el Grande", ubicada en la Av. Carlos Paéz Stille, esquina calle Gregorio Torres Quintero, en el Tianguis Municipal Benito Juárez, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el número de obra DOP/SADER/03/2019, derivado del Programa: Mercado Digno, Ejercicio Fiscal 2019 dos mil diecinueve, recursos provenientes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, SIOP y la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica el punto No. 3 tres, tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 27 veintisiete, celebrada el 2 dos de Septiembre del 2019 dos mil diecinueve. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica el punto No. 3 tres, tratado en Sesión Pública Extraordinaria No.

19 diecinueve, celebrada el pasado 11 once de Julio del 2019 dos mil diecinueve. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. -----

SEXTO.- Clausura de la Sesión. -----

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Señores Regidores está a su consideración el orden del día, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

**TERCER PUNTO:** Dictamen del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, que propone la autorización de la ejecución de la obra denominada: “Construcción de un Centro de Desarrollo Agropecuario en el Municipio de Zapotlán el Grande”, ubicada en la Av. Carlos Paéz Stille, esquina calle Gregorio Torres Quintero, en el Tianguis Municipal Benito Juárez, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el número de obra DOP/SADER/03/2019, derivado del Programa: Mercado Digno, Ejercicio Fiscal 2019 dos mil diecinueve, recursos provenientes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, SIOP y la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. **C. Regidora María Luis Juan Morales: DICTAMEN DEL CÓMITE DE OBRA PÚBLICA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE”** ubicada en la Av. Carlos Páez Stille Esq. Calle Gregorio Torres Quintero en el Tianguis Municipal Benito Juárez en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el número de obra DOP/SADER/03/2019, derivado del programa: Mercado

*Digno, ejercicio fiscal 2019, recursos provenientes de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE ESTADO DE JALISCO, SIOP Y LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO. De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 1º, puntos 1, 2, 4 y 5; 2, 7 punto 1, fracción VII, 14, 19, 43, punto 2, 55, 56, 57, 58, 59, 78, 79, 80, 81, 82, 91, 92, 97, 119, 120, 121, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de la Ley en cita, y con las atribuciones conferidas en los artículos 7 fracciones IV, V, VIII, 8 y 9 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, en base a los siguientes **ANTECEDENTES: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que de conformidad con los artículos 57 y 120 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 5 fracción I y 77 fracciones IV, V, VIII, 8 y 9, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones. **III.-** Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 29 veintinueve celebrada el día 18 de Septiembre del 2019 dos mil diecinueve, en el punto número 7 siete, en relación***

con la **Sesión Pública Extraordinaria** de Ayuntamiento número **31 treinta uno** celebrada el día **01 primero de Octubre del 2019 dos mil diecinueve**, en el punto número **03** del orden del día, se autorizó la celebración de los respectivos instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO (SADER), SIOP Y LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO**, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE”**, derivado del programa: *Mercado Digno para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2019, bajo el número de obra DOP/SADER/03/2019.* V.– Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos **43 punto uno, y 91** de la **Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios**, y de conformidad con los límites establecidos en el artículo 43 numeral 1 fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y de los montos establecidos en la determinación realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de la Unidad de Medida y Actualización, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a lo establecido por la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO, SIOP Y LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO** para la aplicación de dicho recurso. VI.– Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones

establecidas por la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO, SIOP Y LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la ley en materia estatal denominada **Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios**, y el **reglamento de la Ley en cita**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos. **VII.-** Que en Sesión extraordinaria del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, de fecha 25 veinticinco de Noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, se aprobó la procedencia de Concurso Simplificado Sumario, en observancia a lo que dispone el artículo 11 del Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que faculta Coordinador General de Gestión de la ciudad, así como al Director de Obras Públicas, para que integren los expedientes unitarios de obra pública. **VIII.-** De conformidad con los artículos 60, 61, 64 y 90 de la ley en materia Estatal denominada Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se autorizó que se realizara el Procedimiento de Concurso Simplificado Sumario, correspondiente a un tiempo mínimo, por la premura de encontrarnos al cierre del ejercicio fiscal 2019, sin que implique el limitar el número de participantes en el concurso correspondiente, por parte de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, en conjunto con la Dirección de Obras Públicas se llevó a cabo dicho proceso, así como la entrega de las invitaciones en la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, previo dictamen que se presentó al Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, el día 25 veinticinco de

Noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, siendo así como la publicación de las bases desde el día 25 veinticinco de Noviembre del presente año. Se realizaron las respectivas **Visitas al lugar de las Obras**, durante el día 29 veintinueve de Noviembre del 2019 dos mil diecinueve, así como las **Juntas de Aclaraciones** respectivamente el 29 veintinueve de Noviembre del año en curso. Así mismo se realizaron los **Actos de presentación y apertura de proposiciones** el día 06 Seis de Diciembre del año 2019, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública, por parte de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas. **IX.-** Posteriormente y previa integración de los respectivos expedientes técnicos, y estudio, de la Coordinación de Gestión de la Ciudad en conjunto con la Dirección de Obras Públicas del Municipio, y con el objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y del Reglamento de la Ley en cita; se procedió a realizar la evaluación del análisis de las proposiciones presentadas, del cual dio como resultado de los dictámenes de fallo de los procedimientos señalados, el cual se presentaron para su aprobación ante el Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, **en Sesión Extraordinaria convocada por medio de oficio 1544/2019 y celebrada el día 9 nueve de Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve**, bajo el siguiente desarrollo de la obra denominada: **1.- “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE”** ubicada en la Av. Carlos Páez Stille Esq. Calle Gregorio Torres Quintero en el Tianguis Municipal Benito Juárez en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el número de

obra DOP/SADER/03/2019, derivado del programa: Mercado Digno, ejercicio fiscal 2019, con un techo presupuestal de **\$4'285,714.29 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 29/100 M.N)**, bajo el siguiente procedimiento de evaluación: De conformidad con los artículo 43, 86, 89, y 90 de la ley en materia estatal denominada Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el procedimiento de contratación en la modalidad de Concurso Simplificado Sumario de dicha obra, invitando a los contratistas: - - - - -

CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL ACTO
CONSTRUCTORA NIGU, S.A. DE C.V.	LIC. KARLA PATRICIA ROMERO VELA
ING. SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO	ING. SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO
ARQ. JOE RONAL ANGELES PEDROSA	ARQ. JOE RONAL ANGELES PEDROSA
CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL CONSTRUBE S.A DE C.V	ING. ENRIQUE BENAVIDEZ MEJIA
C. IZTAK CUAUHTLI GARCÍA JIMÉNEZ	C. IZTAK CUAUHTLI GARCÍA JIMÉNEZ

Las personas mencionadas con anterioridad, fueron seleccionadas con el fin de promover la participación de las empresas locales en la realización de obra pública, especialmente de las micro, pequeñas y medianas, constituidas con antigüedad mayor a tres años; de la misma manera porque cuentan con los recursos técnicos y financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, así como también cumplieron con todos los requisitos para poder ser parte del Padrón de Contratistas Municipal y cuenta con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera para poder cumplir con las exigencias de este proyecto, lo anterior de



conformidad con lo establecido en los numerales **10, 86 y 87** de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 42, punto 1, 67, 68, 70, 127, 128, 129, 130 y 131 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de la Ley en cita, los documentos solo se analizaron en primero forma binaria sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, y posteriormente en forma tasación aritmética que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA NIGU, S.A. DE C.V.	\$4'261,470.95(CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 95/100 M.N)	16 DIECISEIS DÍAS NATURALES	NINGUNA
ING. SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO	\$4'268,521.32 ( (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 32/100 M.N)	16 DIECISEIS DÍAS NATURALES	NO ENTREGA CHEQUE CERTIFICADO , ENTREGO OFICIO DE JUSTIFICACIÓN, EL CUAL SERA VALORADO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN
ARQ. JOE RONAL ANGELES PEDROSA	\$4'282,089.04 ( CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N)	16 DIECISEIS DÍAS NATURALES	FALTO PT-13
CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL CONSTRUBE S.A DE C.V	\$4'266,073.21( CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N)	16 DIECISEIS DÍAS NATURALES	FALTO PT-13
C. IZTAK CUAUHTLI GARCÍA JIMÉNEZ	\$4'265,342-30 ( CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N)	16 DIECISEIS DÍAS NATURALES	NINGUNA

Con apoyo en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, y del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el mecanismo de la Evaluación, se determinó quienes de los participantes

cumplieron con las especificaciones solicitadas. Posteriormente se realiza evaluación de tasación aritmética de las propuestas económicas, la que se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 73, de la ley en materia estatal denominada Ley de Obra Pública para el Estado Jalisco y sus Municipios; en relación con lo establecido en el capítulo V de las bases de concurso, que determinaron **los Motivos para rechazar o aceptar las propuestas de los contratistas invitados**, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada. Posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el procedimiento de la modalidad por la que se concursó, resultando lo siguiente: - - - - -

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE"	
LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
ING. SIAMIR YOSAM CARDENAS DEL TORO	NO PRESENTA DEL PT 12.- (CHEQUE NO NEGOCIABLE PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SUS PROPOSICIONES)
ARQ. JOE RONAL ANGELES PEDROSA	NO PRESENTA DEL PT 13.- CATALOGO DE INDIRECTOS
CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL CONSTRUBE, SA DE CV	NO PRESENTA DEL PT 13.- CATALOGO DE INDIRECTOS
CONSTRUCTORA NIGU, SA DE CV	NINGUNA
ARQ. IZTAK CUAUHTLI GARCIA JIMENEZ	NINGUNA

Dando continuidad con la evaluación y de conformidad con los artículos 13, 43, 73, 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la obra y contratos se adjudicará al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación en la tabla aritmética, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron

evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en la siguiente tabla anexa. -----



MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: 'CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE'

Nº DE OBRA: : DOPISADER103/2019

METODO DE SOLVENCIA GRUPO DE CONCURSOS

CUADRO DE RESULTADOS

Table with columns: NOMBRE DE LA EMPRESA, COSTO DIRECTO (MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA), COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD, IMPORTE PROPUESTA, RESULTADOS DE LAS INSUFICIENCIAS (MATERIALES, M. DE O., MAQUINARIA, COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO), SUMA E=A+B+C+D, DIFERENCIA UTIL - E', RESULTADO.

Summary table with rows: IMPORTE MAYOR, IMPORTE MENOR, EMPRESAS PARTICIPANTES.

Summary row for COSTO DE MERCADO with values: 1,670,096.53, 1,081,226.84, 118,288.96, 2,910,622.35, 13,762.70

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 13, 43, 42, punto 1, 61, 63, 65, 66, 67, 68, 72, 73, 78, 79, 81, 83, 86, 90 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás relativos al Reglamento de la Ley en cita, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto

de las bases de la concurso en cuestión, así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que faculta a el Coordinador de Gestión de la Ciudad y al Director de Obras Públicas para que integren expedientes de Obra Pública. En base al análisis señalado en líneas anteriores, la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, en conjunto con la Dirección de Obras Públicas propusieron adjudicar la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE”**, en los términos y montos siguientes, al contratista: **CONSTRUCTORA NIGU, S.A. DE C.V.**, se le adjudican el total de las partidas, por un Importe total de \$ **\$4´261,470.95(CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 95/100 M.N) CON IVA INCLUIDO.** La Obra y procedimiento descrito en líneas anteriores, fue **APROBADA POR UNANIMIDAD, de los presentes**, en sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, convocada por medio de oficio 1544/2018, y celebrada el día 09 nueve de Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor del **ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR** (Como **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL** y **PRESIDENTE DEL COMITÉ**, de acuerdo con la designación como suplente por parte del C. **J.JESUS GUERRERO ZÚÑIGA**, en la primera sesión ordinaria del comité, celebrada en el 14 catorce de Noviembre del año 2018), así mismo **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**, en su carácter de Síndico municipal, Encargado de la Hacienda Municipal el **MTRO TEOFILO DE LA CRUZ MORAN**, el **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, como suplente del **LIC. HECTOR**

**MANUEL ROLON MURILLO**, en su carácter de Contralor Municipal (designado por oficio número 504/2019, de fecha 09 de Diciembre de 2019 y presentando al comité; **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**, en su carácter de Regidor Presidente de la comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y regularización de Tenencia de la Tierra, el **ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ**, en su carácter de Coordinador General de Gestión de la Ciudad, el **ING. JONATHAN FLORES MORENO**, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco. **CONSIDERANDO:** Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 punto 1, 55, 56, 57, 91, 119 y 120 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Los integrantes del Comité dictaminamos procedente la adjudicación de las obras antes mencionadas, aprobando, ratificando, autorizando en lo general y en lo particular el presente dictamen, así como el dictamen de fallo emitido en conjunto por la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y la Dirección de Obras Públicas, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente a propuesta para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento. **SEGUNDO.-** Se ratifique y se apruebe dicho dictamen emitido por el Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande y se autoriza el inicio de la ejecución de las obras a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos de la convocatoria y las Bases de Concurso, y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de

conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes, dichos documentos forman parte del expediente Unitario de Obra Pública en resguardo de la Dirección de Obras Públicas de este Municipio. **TERCERO.-** Se autoriza al C. J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, al LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, en su carácter de SECRETARIO GENERAL; a la MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, en su carácter de SÍNDICO MUNICIPAL; al ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ, en su carácter de COORDINADOR GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD; al ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, en su carácter de DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y al ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN; todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el contrato de obra pública de precios unitarios de las obras antes mencionadas, con los contratistas propuestos y designados. **CUARTO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso para la elaboración de los contratos. **QUINTO.-** Se Instruye a la Dirección de Obra Públicas para que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 81 y 92 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. **SEXTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, al

Coordinador General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas, y a los contratistas ganadores para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE “2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO” “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ” CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 09 de DICIEMBRE DEL 2019 C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco en su representación y con suplente el Arq. Jesús Eugenio Campos Escobar, designado en la primera sesión ordinaria del comité, celebrada en el 14 catorce de Noviembre del año en curso. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Síndico Municipal **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** Encargado de la Hacienda Municipal **LIC. HECTOR MANUE ROLON MURILLO** Contralor Municipal En su representación el Arq. Julio César López Frías designado como suplente por oficio número 504/2019 de fecha 09 de Diciembre del 2019 **ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ** Coordinador General de Gestión de la Ciudad. **ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR** Director de Obras Públicas **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **ING. JONATHAN FLORES MORENO** Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco **ARQ. ROBERTO FABIAN DE LA CRUZ** Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco **C. REPRESENTANTE MUNICIPAL DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. FIRMAN” C. Regidora María Luis Juan Morales:** Quisiera comentarles que se hizo este análisis por parte de Obras Públicas y se dio a conocer en el Comité de Obra, en donde se nos explicaron cuáles fueron las causas por las cuales

resultó ganadora esta propuesta de la Constructora NIGU. Nos explicaron en el Comité de Obra, pues que fueron básicamente por la propuesta técnica, la capacidad de concursante, experiencia, especialidad y obviamente por todas las especificaciones que vienen en esta tabla, que reunió la mejor propuesta técnica y económica por parte de los contratistas. Y con esto se vendría terminando, una vez que se inicie la obra, la cuarta etapa del techado del Tianguis Municipal, es cuanto.

**C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretario, buenas tardes compañeros. Nada más para celebrar por supuesto que con esta etapa se culmina ya el techado del Tianguis Municipal, como al final resumió la compañera, Regidora, autora de la Iniciativa. Me da mucho gusto por supuesto por todos los locatarios y por todos los ciudadanos que somos usuarios de este inmueble Municipal. Y precisamente en ese sentido, quisiera que quedara asentado en Acta, que aunque entiendo que por un carácter administrativo de reglas de operación, el Dictamen dice que es la Construcción de un Centro de Desarrollo Agropecuario en el Municipio, pero creo que estamos todos de acuerdo, al final Usted misma compañera sintetiza que el Proyecto se llama la cuarta etapa del techado de Tianguis Municipal. Nomás a mí me gustaría que dejar ese comentario en el Acta, es cuanto Secretario. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Primero quisiera hacer un cuestionamiento; ya lo había hecho y ahorita me vuelve a surgir la duda, por favor compañeros ayúdenme a comprenderlo. Lo que nos presenta ahorita es un Dictamen del Comité de Obra Pública, pero nosotros como Ayuntamiento, no deberíamos de estar autorizando un Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, es decir, cómo a través de la Dictamen del Comité de Obra Pública, nosotros ya lo estamos elevando para darle el respectivo trámite. Y la otra; aquí veo que en la contratación,



más bien en las propuestas, dice que unos fueron rechazados porque faltó el PT-13, por favor si también nos pudieran auxiliar, yo desconozco qué fue lo que le faltó a esta Empresa, es cuanto Secretario. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Nada más respecto al punto de la confirmación del Comité, viene en el Reglamento de Obra Pública del Municipio, ya se lo habíamos aclarado anteriormente y la otra parte, igual que ahorita se lo comente mi compañera, es cuanto. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** Al inicio de la Administración se aprobó en este Pleno, el nuevo Reglamento de Obra Pública y en ese Reglamento faculta al Coordinador General de Gestión de la Ciudad y al Director de Obras Públicas para que ellos realicen las licitaciones de obra, todo lo técnico, pero también se somete a un Comité de Obras Públicas, en donde no nada más está integrado por Regidores, está integrado también por el Colegio de Arquitectos e Ingenieros, pero todo es viene en el Reglamento que se aprobó y es el que nos marca los lineamientos de cómo debe de ser, primero se aprueba la obra en el Pleno, después se va al Comité de Obra y ahí se aprueba la modalidad de cómo va a ser la licitación, ya sea la invitación de tres, concurso simplificado, por compranet, pero todo lo aprueban ese Comité de Obra, porque ya está integrado por las personas que te mencioné. Posteriormente se hace la visita y la evaluación en Gestión de la Ciudad con todas estas personas donde se hacen visitas al lugar, a la obra, juntas de aclaración, actas de presentación, apertura de proposiciones, revisión técnica y económica de las propuestas y una vez que se tienen todos estos datos, se procede a la reunión del Comité de Obra y ahí nos presentan todas las propuestas que fueron presentadas y detalladamente por qué fue descalificada, por qué sí aplicó y en base a esto porque todo esto no fue nada más una ocurrencia, está reglamentado en el Reglamento que

se acaba de aprobar en esta Administración de Obra Pública, es cuanto. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Gracias Licenciada Cindy y gracias compañera Mary, queda claro, lo verificaré ahorita que fue que me surgió la duda. De este techado que también yo lo celebro, ¿ya tenemos escritura de del inmueble, de todo lo que es el Tianguis? Con el ánimo de no seguir implementado obra o construyendo en donde no tenemos escritura pública y sobre todo si aquí ya viene el proyecto o nos lo pudieran hacer llegar cómo será ejecución de dicho proyecto, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidor. Si nadie más desea hacer uso de la palabra, pongo a su consideración el Dictamen presentado por la Regidora María Luis Juan Morales, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

**CUARTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica el punto No. 3 tres, tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 27 veintisiete, celebrada el 2 dos de Septiembre del 2019 dos mil diecinueve. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quien motiva y suscribe J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA, en mi carácter de Presidente Municipal, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere en los artículos 40 punto 1 fracciones I, 91, 92, 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE MODIFICA EL PUNTO NO. 3 TRATADO***

**EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA NO. 27 VEINTISIETE CELEBRADA EL PASADO 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019,** con base a la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. II. Mediante punto No. 3 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 27 veintisiete celebrada el pasado 02 de septiembre del 2019, se autorizó por mayoría calificada al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través del Presidente Municipal C. J Jesús Guerrero Zúñiga, Secretario General C. Francisco Daniel Vargas Cuevas, Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco y Encargado de la Hacienda Municipal Teófilo de la Cruz Morán, suscriban los documentos jurídicos necesarios para suscribir convenio de coordinación, para ser beneficiado por el **“AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE SACRIFICIO PARA EL GANADO “RASTRO DIGNO”,** y la ejecución de la obra **“INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (SALA DE CORTE Y DESHUESE)”**. III. Así mismo, se aprobó por mayoría calificada en el punto No. 3 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 27 veintisiete celebrada el pasado 02 de septiembre del 2019, la ejecución de la obra **“INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (SALA DE CORTE Y DESHUESE)”**, por un monto de **\$5´110,948.70 (Cinco millones ciento diez mil novecientos cuarenta y ocho pesos 70/100 M.N.)**. IV. Por otro lado y por instrucciones de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, la Dirección de Planeación y Gestión de Programas, por medio de oficio notificó realizar la corrección

al punto No. 3 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 27 veintisiete celebrada el pasado 02 de septiembre del 2019, en relación a las aportaciones de los diversos niveles de gobierno, quedando de la siguiente manera: - - - - -

Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal
\$1'856,705.44 (Un millón ochocientos cincuenta y seis mil setecientos cinco pesos 44/100 M.N.)	\$2'743,148.39 (Dos millones Setecientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y ocho pesos 39/100 M.N.).	\$1'328,846.66 (Un millón trescientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos 66/100 M.N.)

Quedando un total del proyecto por la cantidad **de 5'928,700.49 (cinco millones novecientos veinte ocho mil setecientos pesos 49/100 M.N.)**. Así mismo se solicita se modifique el punto primero de los puntos de acuerdo económicos en el que se autoriza la adhesión al programa de mejoramiento de Instalaciones de Sacrificio para el ganado "Rastro digno" sólo con la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco (SADER) y el Municipio de Zapotlán el Grande, agregándose la autorización de firma del convenio específico de adhesión y su anexo con el FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO (FACEJ) para llevar a cabo la aportación federal antes mencionada. V. Sin que esto modifique el contexto del programa y el proyecto de la misma, ejecutándose en los términos establecidos en el punto 3 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 27 veintisiete celebrada el pasado 02 de septiembre del 2019. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes los siguientes: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.-** En alcance y para los efectos de lo autorizado mediante punto 3 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No.

27 veintisiete celebrada el pasado 02 de septiembre del 2019, se modifiquen las aportaciones quedando de la siguiente manera: - - - - -

Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal
\$1'856,705.44 (Un millón ochocientos cincuenta y seis mil setecientos cinco pesos 44/100 M.N.)	\$2'743,148.39 (Dos millones Setecientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y ocho pesos 39/100 M.N.).	\$1'328,846.66 (Un millón trescientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos 66/100 M.N.)

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para llevar a cabo la firma del convenio específico de adhesión y su anexo con el FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO (FACEJ) para que a través del Presidente Municipal C. J Jesús Guerrero Zúñiga, Secretario General Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas, Síndico Municipal Mtra. Cindy Estefany García Orozco y Encargado de la Hacienda Municipal Mtro. Teófilo de la Cruz Morán, para que suscriban la documentación e instrumentos jurídicos necesarios a fin de que se realice la aportación federal señalada en el punto anterior, para la ejecución de la obra **“INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (SALA DE CORTE Y DESHUESE)”**, en coordinación con la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, y con las autoridades que por las políticas del programa sean necesarias. **TERCERO.-** Se mantenga sin cambio el resto del contenido de lo autorizado mediante punto número 3 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 27 veintisiete celebrada el pasado 02 de septiembre del 2019. **CUARTO.-** Se autoriza y se instruye al Tesorero municipal para que realice el ajuste al presupuesto de egresos correspondiente sobre las aportaciones presentadas en el punto primero de los presentes acuerdos, de conformidad a los artículos 216, 217 y 218 de la

*Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. QUINTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Coordinador de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas, a la Dirección de Planeación y Gestión Municipal, así como al Comité de Obra del Municipio de Zapotlán el Grande, para los efectos legales a los que haya lugar. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 11 DEL 2019 “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ” C. J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA PRESIDENTE MUNICIPAL FIRMA” -----*

**C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Buenas tardes. En observancia, ésta Iniciativa según mis apuntes, mis datos, tengo el dato de que íbamos a hacer una aportación Municipal por \$511,000.00 (Quinientos once mil pesos 00/100 m.n.) ahora al Municipio ya le toca aportar \$1´328,000.00 (Un millón, trescientos veintiocho mil pesos 00/100 m.n.) entonces ahora ya vamos a aportar \$817,000.00 (Ochocientos diecisiete mil pesos 00/100 m.n.) más para eso, qué tanto nos va a perjudicar tomando en cuenta de que ya acabamos de aprobar modificaciones del Presupuesto, seguimos viendo que la Partida 614, \$5´000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) no fueron suficientes, entonces qué va a pasar, cómo lo vamos a modificar, o qué va a pasar a modificarse. Y tengo la inquietud de por qué, sin saber, nos manda un proyecto, Municipio apórtame esto... luego, se echa para atrás, entonces te toca poner más. Creo que al querer tratar de aprovechar un Programa porque vamos a poner poco, ya ahora nos toca poner más del doble de lo que teníamos presupuesto. Entonces, no sé qué tanto nos va a perjudicar eso al Presupuesto o al dinero que ya teníamos contemplado,

tomando en cuenta de que se acaban de tomar varios créditos para ese tema, es cuanto. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Hubo un punto modificado; si se fijan tenemos una aportación Federal de \$1´856,000.00 (Un millón, ochocientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) por parte de SADER, tuvimos de adherirlo y celebro que llegue esta aportación, así como también digo a veces cuestiones que no tenemos el apoyo, hoy ya estaba para que fuera una obra nada más entre SADER del Estado y el Municipio, baja el presupuesto de SADER del Estado por una aportación Federal, nos la hacer saber, la estamos modificando y lo que nos incrementa a nosotros es el IVA, vamos a aportar el IVA del Crédito de BANOBRAS al cual vamos a acceder, de ahí vamos a poner la diferencia que al final del tiempo vamos a tener una sala de despiece y una sala de refrigeración para el Rastro, que me extraña Regidora, que su familia se dedique a eso y esté cuestionando lo que vamos a hacer en nuestro Rastro, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Presidente. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga, quién a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**QUINTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica el punto No. 3 tres, tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 19 diecinueve, celebrada el pasado 11 once de Julio del 2019 dos mil diecinueve. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quien motiva y suscribe **J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA**, en mi carácter de Presidente Municipal, de

conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere en los artículos 40 punto 1 fracciones I, 91, 92, 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE MODIFICA EL PUNTO NO. 3 TRATADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA NO. 19 DIECINUEVE CELEBRADA EL PASADO 11 JULIO DEL 2019**, con base a la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. **II.** Mediante punto No. 3 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 19 diecinueve celebrada el pasado 11 once de Julio del 2019, se autorizó por mayoría calificada al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través del Presidente Municipal C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Secretario General C. Francisco Daniel Vargas Cuevas, Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco y Encargado de la Hacienda Municipal Teófilo de la Cruz Morán, suscriban los documentos jurídicos necesarios, para que el municipio adquiriera financiamiento con una institución de crédito o integrante del sistema financiero mexicano que será destinado a financiar diversas obras conforme a lo que se precisa en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del **Fondo De Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**. **III.** Así mismo, se aprobó por mayoría calificada en el punto No. 3 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 19 diecinueve celebrada el



pasado 11 de Julio del 2019, llevar a cabo dichas obras con la distribución presupuestal propuesta de la siguiente manera: - -

	<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA</b>	<b>MONTO</b>
Obra 01	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESC. TELESECUNDARIA JUAN JOSE ARREOLA DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.	\$569,000.00
Obra 02	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESC. PRIM. MANUEL CHAVEZ MADRUEÑO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.	\$603,000.00
Obra 03	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESC. CENDI VOLUNTARIAS VICENTINAS DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.	\$482,000.00
Obra 04	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$704,900.00
Obra 05	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN JARDÍN DE NIÑOS VALENTÍN GÓMEZ FARIAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$370,000.00
Obra 06	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODMIENTO, BANQUETAS, AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, MACHUELOS E ILUMINACIÓN EN LA CALLE AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ ENTRE CALZADA MADERO Y CARRANZA Y HELIODORO HERNÁNDEZ LOSA EN CIUDAD GUZMÁN.	\$1,903,100.00
<b>MONTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>		<b>\$ 4'632,000.00</b>

IV. Por otro lado y por instrucciones de la Dirección de Planeación y Gestión Municipal de programas en conjunto con la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, por modificaciones a los lineamientos de Fondo De Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), así como de las aprobaciones por parte del Gobierno Federal, se notifican las siguientes modificaciones de obras y montos, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

<b>CRÉDITO RAMO 33 FAISM 2019</b>		
<b>No. DE OBRA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>140235R3316</b>	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE AREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FISICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA JUAN JOSE ARREOLA ZUÑIGA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$650,000.00
<b>1400235R3317</b>	CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACIÓN FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL CHAVEZ MADRUEÑO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	\$603,000.00
<b>140235R3318</b>	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE AREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FISICA EN EL CENTRO BACHILLERATO PEDAGOGICO No. 55 DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	\$574,900.00
<b>1400235R3319</b>	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE DE SANTA MARIA ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SAN JOSE DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	\$500,000.00
TOTAL		\$2'327,900.00
<b>140035R3320</b>	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN	\$654,570.29

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 40 de fecha 11 de diciembre de 2019

Página 25 de 28

Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021

JJGZ/FDVC/ylp/mlrn

	LA CALLE BACHILLERATO, ENTRE LAS CALLES LIC. ENRIQUE CASTELLANOS AGUILAR Y AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA EN LA COLONIA LAS AMERICAS DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.	
1400235R3321	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE ZAPOTLANEJO ENTRE LAS CALLES GUADALAJARA Y COSTA ALEGRE DE LA COLONIA PUEBOS DE JALISCO, DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.	\$1'064,529.59
	TOTAL:	\$4'046,999.88

Quedando un total solo de proyectos aprobados por la cantidad de **\$4'046,999.88 (CUATRO MILLONES CUATENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.) del Fondo De Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).** V. Sin que esto modifique el contexto del programa y el proyecto de la misma, ejecutándose en los términos establecidos en el punto 3 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 19 diecinueve celebrada el pasado 11 once de Julio del 2019. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes los siguientes: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.-** En alcance y para los efectos de lo autorizado mediante punto 3 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 19 diecinueve celebrada el pasado 11 de julio del 2019, se modifiquen los resolutivos primero, segundo y demás que resulten necesarios, para quedar de conformidad con la distribución presupuestal de las obras de la siguiente manera:

CRÉDITO RAMO 33 FAISM 2019		
No. DE OBRA	CONCEPTO	MONTO
140235R3316	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE AREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FISICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA JUAN JOSE ARREOLA ZUÑIGA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$650,000.00
1400235R3317	CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACIÓN FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL CHAVEZ MADRUEÑO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	\$603,000.00
140235R3318	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE AREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FISICA EN EL CENTRO BACHILLERATO PEDAGOGICO No. 55 DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	\$574,900.00
1400235R3319	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE DE SANTA MARIA ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SAN JOSE DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	\$500,000.00
	TOTAL	\$2'327,900.00
140035R3320	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE BACHILLERATO, ENTRE LAS CALLES LIC. ENRIQUE CASTELLANOS AGUILAR Y AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA EN LA COLONIA	\$654,570.29

Y	LAS AMERICAS DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.		así
1400235R3321	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE ZAPOTLANEJO ENTRE LAS CALLES GUADALAJARA Y COSTA ALEGRE DE LA COLONIA PUEBOS DE JALISCO, DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.	\$1'064,529.59	
	TOTAL:	\$4'046,999.88	

mismo se modifique el mismo monto total autorizado solo por **\$4'046,999.88 (CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.) del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social (FAIS).**

**SEGUNDO.-** Se mantenga sin cambio el resto del contenido de lo autorizado mediante punto número 3 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 19 diecinueve celebrada el pasado 11 once de Julio del año 2019. **TERCERO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Coordinador de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas, a la Dirección de Planeación y Gestión Municipal, así como al Comité de Obra del Municipio de Zapotlán el Grande, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN CDA. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 11 DEL 2019 “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ” C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA PRESIDENTE MUNICIPAL FIRMA”.** - -

**C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Señor Secretario. Solamente para hacer énfasis; creo que habrá que estar haciéndolo con frecuencia de que efectivamente gracias a recursos Federales como este, el Gobierno Municipal puede ayudar a realizar proyectos tan interesantes y tan útiles como los que se están listando en esta Iniciativa. Digo, también de vez en cuando vale la pena decir que el dinero que proviene del Gobierno Federal pues también nos está ayudando a que los avances que se están logrando en este Municipio se estén dando a esta velocidad, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel**

**Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor Alejandro. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**SEXTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria, le pido al Señor presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:**

Muchas gracias. Siendo las 14:52 hrs. catorce horas, cincuenta y dos minutos, del día miércoles 11 once de Diciembre del 2019 dos mil diecinueve, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 40 cuarenta, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias, que tengan una excelente tarde. - - - - -